



HECHO RELEVANTE AB-BIOTICS, S.A.

20 de marzo de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a AB-BIOTICS, S.A.:

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 19 de marzo de 2019, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la Bolsa de Barcelona, Paseo de Gracia nº 19, el día 24 de abril de 2019 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si es necesario, el día 25 de abril en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta el orden del día de la convocatoria (en castellano y en inglés), así como las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Barcelona, 20 de marzo de 2019

AB-BIOTICS, S.A.

Sergi Audivert Brugué

Director Ejecutivo

Miquel Àngel Bonachera Sierra

Director Ejecutivo



AB BIOTICS, S.A

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 19 de marzo de 2019, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AB BIOTICS, S.A, que habrá de celebrarse en la Bolsa de Barcelona, Paseo de Gracia nº 19, el día 24 de abril de 2019 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si es necesario, el día 25 de abril en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.

Tercero.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Nombramiento de Auditor.

Quinto.- Ratificación de nombramiento de consejero.

Sexto.- Fijación de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración y retribuciones de los consejeros ejecutivos para el ejercicio de 2019.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración de AB-BIOTICS, S.A., con facultades de subdelegar, para que pueda adquirir acciones propias, durante un plazo de cinco años, con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas y en consecuencia para modificar el artículo 5 ("Capital Social") de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.



Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo previsto en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de AB-Biotics, S.A., sito en Ed. Esade-Creápolis, Av. de la Torre Blanca, nº 57, CP 08173-Sant Cugat del Vallés (Barcelona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Sociedad.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Documentación: De conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que figuren como tales en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otro documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la ley de Sociedades de Capital.

Publicación de la convocatoria: Se informa a los señores accionistas que en virtud del artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 16.2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la presente convocatoria se encuentra publicada en la página web corporativa de la Sociedad, www.ab-biotics.com.

Previsión de Celebración: Se informa a los accionistas que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 24 de abril de 2019, en



el lugar y hora señalados. El registro de accionistas comenzará media hora antes de la señalada para la celebración de la junta.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, para que levante acta de dicha Junta.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona) a 19 de marzo de 2019.

Fdo. Sergi Audivert

Presidente del Consejo de Administración

Fdo. Miquel Angel Bonachera

Vicepresidente del Consejo de Administración)



AB BIOTICS, S.A

Call Notice for the Ordinary and Extraordinary General Shareholders' Meeting

According to a resolution passed by the Board of Directors, during a meeting held on March 19, 2019, it is hereby called the Ordinary and Extraordinary General Shareholders' Meeting of AB-BIOTICS, S.A., which shall be held at Bolsa de Barcelona, Paseo de Gracia, 19, on April 24, 2019, at 10:00 hours, on 1st call, and on 2nd call, if necessary, on April 25, 2019, at the same place and time, with the purpose of deliberating and, if applicable, adopt, resolutions in connection with the following

Agenda

First.- Review and approval, if applicable, of the Annual Accounts (Balance Sheet, Profit and Loss Account, Statement of Changes in Equity, Statement of Cash Flow and Report) corresponding to the financial year closed on 31 December 2018, as verified by the Auditors of the Company.

Second.- Review and approval, if applicable, of the proposal for the allocation of the results of the 2018 financial year.

Third.- Review and approval, if applicable, of the management by the Board of Directors during the 2018 financial year.

Forth.- Appointment of Auditor.

Fifth.- Ratification of the appointment of director

Sixth.- Fixing of the maximum annual remuneration of the members of the Board of Directors and remuneration of the executive directors for the 2019 financial year.

Seventh.- Authorisation to the Board of Directors of AB-Biotics, S.A., with authorities to sub-delegate, in order to acquire treasury shares, for a period of 5 years, according to the limits and requirements set out in art. 146 of the Capital Companies Act, expressly authorising the Board to reduce, if applicable, the share capital, once or several times, in order to proceed with the redemption of the acquired treasury shares, and therefore amend art. 5 ("*Share Capital*") of the by-laws. Delegation of authorities in favour of the Board to execute this agreement.



Eighth.- Authorisation to the Board of Directors for the interpretation, rectification, supplement, execution and development of the resolutions adopted by the General Shareholders' meeting, as well as to substitute the authorities that it may receive from the General Shareholders' Meeting, and delegation of authorities to record such resolutions into a public instrument.

Supplement to the call notice: Pursuant to art. 172.1 of the Companies Act, shareholders representing, at least, 5% of the share capital, may request the publication of a supplement to the present call notice for the General Shareholders' Meeting, by including one or more points to the Agenda. The exercise of this right shall be carried out by means of a due notification to be received at the corporate address of AB-Biotics, S.A., sited at Ed. Esade-Creápolis, Av. de la Torre Blanca, nº 57, CP 08173-Sant Cugat del Vallés (Barcelona), within five days after the publication of this call notice at the Company's website.

Information Right: Pursuant to art- 197.1 of the Companies Act, until seven days prior to the date of holding of the General Shareholders' Meeting, the shareholders can request from the directors the relevant information or clarifications that they deem appropriate with regards to the matters included within the Agenda, or formulate in writing the questions they deem convenient.

Documentation: Pursuant to art. 272.2 of the Companies Act, as from the date of the call notice for the General Shareholders' meeting, any shareholder may obtain from the Company, immediately and at no cost, the annual accounts documents that shall be submitted to the approval of the General Shareholders' meeting, as well as the management report and the audit report.

Right of attendance and representation: Owners of shares appearing like that within the relevant book entry Accountant Registry 5 days in advance of the date of the General Shareholders' Meeting shall have the right to attend the meeting. This can be evidenced by virtue of the relevant attendance card, a certificate issued by any of the entities duly authorised to that effect or by any other document which, pursuant to Law, evidences the capacity as a shareholder.

Shareholders not personally attending can also be represented by another person, in compliance with the requirements and formalities set out in the by-laws and the Companies Act.



Publication of the call notice: shareholders are informed that, pursuant to art. 173 of the Companies Act and art. 16.2 of the by-laws, this call notice has been published at the corporate website of the Company, www.ab-biotics.com.

Meeting date forecast: shareholders are informed that it is foreseen that the General Shareholders' Meeting can be held at the first call, this is, on 24 April 2019, at the place and time above mentioned. Registration of the shareholders will start 30 minutes before the time indicated for the meeting.

Presence of a Notary Public: The Board of Directors has agreed on the presence of a Notary Public at the General Shareholders' Meeting, pursuant to art- 203 of the Companies Act, so that he may issue the minutes of the meeting.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), on 19 March 2019.

Fdo. Sergi Audivert

Chairman of the Board of Directors

Fdo. Miquel Angel Bonachera

Vice Chairman of the Board of Directors

**PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR
EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
AB-BIOTICS, S.A.**

El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de marzo de 2019, ha aprobado la siguiente propuesta de acuerdos a someter a los accionistas de la compañía en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "AB-BIOTICS, S.A.", que se celebrará en la Bolsa de Barcelona, Paseo de Gracia, número 19, Barcelona, a las 10:00 horas, el 24 de abril de 2019, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si es necesario, el día 25 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de AB-BIOTICS, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, y que han sido verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018.

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2018 prevista en la Memoria, esto es, destinar los 1.218.232 euros de beneficio:

- i. En cuanto a 121.823 euros, a dotar la reserva legal; y
- ii. En cuanto a 1.096.409 euros, a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Tercero.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2018.

Aprobar el Informe de Gestión del ejercicio 2018, así como la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante dicho periodo.



Cuarto. – Nombramiento de Auditor.

Reelegir y, en su caso, prorrogar el nombramiento por el plazo de un año, como Auditor de Cuentas de la compañía, para el ejercicio 2019, a la entidad KPMG AUDITORES, S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana 259 C de 28046 MADRID; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 11.961, Folio 90, Sección 8, Hoja M-188007; provista del NIF B78510153; inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702; e inscrita en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el número 10.

Quinto. - Ratificación de nombramiento consejero.

Se acuerda ratificar el nombramiento de D. AGUSTÍ VILAJOANA MAS, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en C/Francesc Macià 1, Fornells de la Selva, 17458, Gerona y Documento Nacional de Identidad (DNI) número 40520033-J, como consejero de la Sociedad. El Sr. Vilajoana fue nombrado mediante el sistema de cooptación en la sesión del consejo de administración celebrada el 21 de febrero de 2019, como consecuencia de la vacante existente a raíz de la dimisión presentada por Biolittletec, S.L. (representada por D. Luis Sánchez-Lafuente Mariol) mediante carta de fecha 26 de octubre de 2018, que incluía igualmente la renuncia del consejero suplente Laboratorios Neusc, S.A.U, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona y fue publicada mediante Hecho Relevante de fecha 31 de octubre de 2018.

Se deja constancia de que D. Agustí Vilajoana Mas reúne las condiciones necesarias para su consideración de consejero independiente.

Consecuentemente, se propone acordar su nombramiento como consejero independiente de la sociedad, por el plazo estatutario.

Sexto. – Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración y retribuciones de los consejeros ejecutivos para el ejercicio de 2019.

Se propone mantener para el ejercicio 2019 la misma retribución del Consejo de Administración y de los consejeros ejecutivos que fue fijada en la anterior Junta General correspondiente al ejercicio de 2018. Dichas cifras se expondrán de nuevo en detalle durante la Junta General.

Séptimo. - Autorización al Consejo de Administración de AB-BIOTICS, S.A., con facultades de subdelegar, para que pueda adquirir acciones propias, durante un plazo de cinco años, con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y



facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas y en consecuencia para modificar el artículo 5 (“Capital Social”) de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

1.- Autorizar al Consejo de Administración de AB-BIOTICS, S.A., con facultades de subdelegar, para que, durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de AB-BIOTICS, S.A., derivativamente, mediante compraventa, permuta o cualquier otro medio admitido en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar posteriormente las mismas en el mercado o en el marco de operaciones corporativas o, entregarlas a los accionistas en el marco del desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, planes de incentivos u otros instrumentos análogos, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

2.- Aprobar las condiciones de estas adquisiciones, que serán las siguientes:

(a) Que el número máximo de acciones a adquirir sea de 1.250.000 acciones, cuyo valor nominal, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente, no supere al diez por ciento (10%) del capital social de AB-BIOTICS, S.A.

(b) Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

(c) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas;

(d) Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un diez por ciento (10%) al valor de cotización de las acciones a la fecha de su adquisición o, tratándose de derivados, a la fecha del contrato que dé lugar a la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.



3.- Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por AB-BIOTICS, S.A. puedan destinarse en todo o en parte, en una o sucesivas ocasiones, a su enajenación en el mercado, a su entrega a los accionistas por medio del desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como planes de reinversión de dividendo, planes de incentivos u otros instrumentos análogos, o a cualquier otra finalidad legítima, pudiendo asimismo entregarse a trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, o como consecuencia de la ejecución de planes de adquisición o enajenación de Valores.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital."

Octavo. - Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como fuera menester, para ejecutar, interpretar, completar y corregir errores formales y materiales de los acuerdos adoptados por la Junta General e igualmente para formalizar, subsanar y solicitar su inscripción, cuando así procediere, facultando expresamente al Presidente del Consejo de Administración, y al Secretario y Vicesecretarios, solidaria e indistintamente a cualquiera de ellos, para proceder a la protocolización notarial de las certificaciones correspondientes, y/o para comparecer ante Notario con objeto de otorgar y firmar cuantas escrituras públicas fueran necesarios, incluso escrituras de aclaración, complemento, rectificación o subsanación que fuesen precisas, en su caso, como consecuencia de la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, hasta su inscripción en dicho Registro y en los demás Registros Públicos que procedan.
